



ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA / UDAL MUSIKA ESKOLA  
PUENTE LA REINA/GARES

CONDICIONES DE MATRICULACIÓN - CURSO 2.010 - 2.011

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

Con D.N.I. nº \_\_\_\_\_

Declara aceptar las siguientes condiciones de matriculación para el curso 2.010 - 2.011

1. PARA EL CURSO 2.010-2.011 EL PAGO DE LA CUOTA ANUAL SE PODRÁ REALIZAR EN UNA DE LAS SIGUIENTES MODALIDADES, QUE DEBE ELEGIR EL ALUMNO (O EL PADRE / MADRE) EN EL IMPRESO DE MATRICULACIÓN:
  - A) PAGO ÚNICO, REALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2.010, PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN JUNIO Y EN SEPTIEMBRE.
  - B) PAGO FRACCIONADO EN TRES MENSUALIDADES (PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN JUNIO y SEPTIEMBRE), DE VENCIMIENTO EL 30 DE SEPTIEMBRE, 15 DE NOVIEMBRE Y 31 DE DICIEMBRE DE 2.010.
2. SERÁN REPERCUTIDAS AL ALUMNO AQUELLAS CANTIDADES CUYO ABONO NO FUESE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SU RESIDENCIA.
3. UNA VEZ COMENZADAS LAS CLASES (EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.010) EL ALUMNO (O EL PADRE / MADRE) SE COMPROMETERÁ A PAGAR EL CURSO COMPLETO.
4. SI UN ALUMNO DESEARA DARSE DE BAJA, DEBERÁ PRESENTAR SU PETICIÓN POR ESCRITO ANTES DE LAS 13:00 HORAS DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.010 (DÍA PREVISTO PARA EL COMIENZO DE LAS CLASES). NO SE ADMITIRÁ NINGUNA PETICIÓN DE BAJA QUE NO SE FORMALICE EN ESTAS CONDICIONES.

Firma

Puente la Reina/Gares,                      de Junio de 2.010

OBSERVACIONES:

1. ESTAS CONDICIONES DE MATRICULACIÓN DEBERÁN SER FIRMADAS EXCLUSIVAMENTE POR EL PADRE O MADRE, O EL ALUMNO SI ES MAYOR DE EDAD.
2. LA ADMISIÓN DE LA MATRICULACIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN Y FIRMA DE ESTAS CONDICIONES DE MATRICULACIÓN.